

TESIS POR COMPENDIO DE PUBLICACIONES

Norma común en la Universitat de València

Se puede presentar en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se consideren los requisitos siguientes, salvo casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado:

El doctorando o la doctoranda debe presentar un mínimo de **3 artículos**, ya **publicados o aceptados** en revistas indexadas en algún índice internacional como **JCR (WoS) y/o SJR (Scopus)** en el caso de Ciencias Sociales, y debe ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se utilice un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, es necesario que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que deben tener las publicaciones en los índices bibliográficos.

Norma específica del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales

PRIMERO: en relación con los criterios de calidad que deben reunir los artículos, se establecen dos opciones:

1. Publicación de 3 artículos indexados en JCR o SCOPUS (para esta base de datos, al menos uno de ellos, debe estar publicado en revistas encuadradas en el Scimago Journal Rank en los cuartiles Q1, Q2 o Q3).
2. Publicación de 2 artículos indexados en JCR o SCOPUS (para esta base de datos, al menos uno de ellos, debería estar encuadrado en el Scimago Journal Rank en cuartiles Q1, Q2 o Q3) y además 1 Capítulo de libro en editorial de prestigio / excelencia con revisión por pares y certificado acreditativo del editor.

SEGUNDO: para que el compendio sea evaluado como tesis doctoral debe satisfacer las siguientes consideraciones:

1. La tesis debe incluir un **resumen** global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
2. Como anexo se debe incluir una **copia de los trabajos** publicados o admitidos para su publicación, en la que figuren claramente el nombre y la filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los

trabajos han sido publicados o admitidos a publicación. En este último caso, se debe adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.

3. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.

SEGUNDO: en lo concerniente a la solicitud de depósito, además de a los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deben presentar adicionalmente los siguientes:

1. Un escrito de quien ha dirigido la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
2. En caso de que se presentan uno o más trabajos hechos en coautoría, quien haya dirigido la tesis debe aportar un informe en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícitamente o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral
3. Y, si es el caso, las circunstancias justificativas de que el doctorando o la doctoranda no es el primer firmante de algunos de los trabajos. (***Artículo 8, del Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral***)

Valencia, 31 de enero de 2019

LA COMISIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES